**AYUNTAMIENTO DE URRACAL**

SESION ORDINARIA CELEBRADA POR EL ORGANO PLENO DE ESTE AYUNTAMIENTO EL DIA TRES DE OCTUBRE DEL AÑO DOS MIL VEINTICUATRO.

**ASISTENTES:**

***SRA. ALCALDESA-PRESIDENTA.***

Dª Emilia Mateo Almansa.

***SRS. CONCEJALES:***

D. Antonio Asensio González Sicilia.

Dª. Purificación Navas Zapata. (Asistencia Telématica)

D. José Antonio López Gázquez. (Asistencia Telemática)

Dª. Pilar Montiel Masegosa.

Dª. Isabel María Simón Serrano.

Dª. Ana María Sánchez Martínez. (Asistencia Telemática)

***SR. SECRETARIO.***

D. Manuel Lorente Saldaña.

En la Villa de Urracal, a tres de octubre del año dos mil veinticuatro , se reúnen en la Casa Consistorial los Señores arriba relacionados, todos ellos miembros de esta Corporación Municipal, siendo las veintiuna horas y en cumplimiento de la Convocatoria reglamentariamente efectuada por la Sra. Alcaldesa-Presidenta y asistidos de mí, el Secretario de la Corporación Municipal D. Manuel Lorente Saldaña.

A la hora indicada, por la Sra. Alcaldesa, se declara abierta la Sesión dando la Bienvenida a los Srs/as Concejales/as y recordando que se trata del primer Pleno después del verano, lo que supone el inicio de un nuevo curso. A continuación se ordena el proceder con el Orden del Día.

**ACUERDOS**

**1º APROBACIÓN, SI PROCEDE, DEL BORRADOR DEL ACTA DE LA SESIÓN ANTERIOR. (Sesión Ordinaria de 02/07/2.024)**

Visto el Borrador del Acta de referencia, de la cual obra copia en poder de los Srs/as Concejales/as, se procede a someter este Punto del Orden del Día a votación, siendo aprobado por UNANIMIDAD de los asistentes.

**2º APROBACIÓN. SI PROCEDE, DEL ANTEPROYECTO DE PRESUPUESTO CORRESPONDIENTE AL EJERCICIO 2.024.**

 Por el Sr. Secretario-Interventor que suscribe, a instancia de la Señora Alcaldesa-Presidenta se explica que el Anteproyecto de Presupuesto que se presenta cumple con el objetivo de estabilidad presupuestaría, ya que los Capítulos 1 al 7 del presupuesto de ingresos y 1 al 7 del presupuesto de gastos se encuentran nivelados, por lo que no se hace necesaria la elaboración de un Plan Económico-Financiero.

 Por otro lado, la presencia de subvenciones y transferencias corrientes por parte de otras administraciones resulta cada vez mayor.

 Esta financiación vía subvenciones y transferencias supone para este Ayuntamiento una doble dificultad:

 Por un lado supone un esfuerzo muy notable por parte de los escasos servicios administrativos del Ayuntamiento para la aplicación, gestión, control y justificación de los fondos públicos.

Y por otra parte y debido a que en la mayoría de los casos las subvenciones y transferencias no financian el 100% de un proyecto y debe de realizarse una aportación municipal, supone un esfuerzo adicional que se intenta financiar en la medida de lo

 posible con el ahorro producido por una optimización y racionalización del gasto, y en aquellos casos en que no exista otra posibilidad, recurriendo al endeudamiento a largo plazo. Esta última característica se está intentando paliar en los últimos años solicitando, en la medida de lo posible aquellas subvenciones y transferencias que financian programas e inversiones al 100%, aunque esto no sea siempre posible. No obstante, este Ayuntamiento jamás ha recurrido a operaciones de crédito.

 Por otra parte, las posibilidades de acceso al endeudamiento como fuente adicional de financiación de inversiones se encuentran cada vez más restringidas como consecuencia del cumplimiento del Objetivo de Estabilidad Presupuestaría.

 Visto el Anteproyecto de Presupuesto correspondiente al ejercicio 2.023 y cuyo Resumen por capítulos es el siguiente:

**ESTADO DE INGRESOS**

CAPITULO I.- Impuestos Directos…………………………… 51.845,00 €

CAPITULO II.- Impuestos Indirectos………………………… 16.500,00

CAPITULO III.- Tasas y otros Ingresos……………………… 22.300,00

CAPITULO IV.- Transferencias Corrientes………………… 349.668,00

CAPITULO V.- Ingresos Patrimoniales……………………… 100,00

 INGRESOS CORRIENTES…………… 440.413,00 €

CAPITULO VI.- Enajenación de Inversiones Reales……… 000,00 €

CAPITULO VII.- Transferencias de Capital………………… 189.587,00

 INGRESOS DE CAPITAL…………… 189.587,00 €

CAPITULO VIII.- Activos Financieros……………………… 0,00

CAPITULO IX.- Pasivos Financieros……………………… 0,00 €

 **TOTAL PRESUPUESTO DE INGRESOS …………630.000,00 €**

**ESTADO DE GASTOS**

CAPITULO I.- Gastos de Personal………………………… 293.645,00 €

CAPITULO II.- Gtos.en Bienes ctes y servicios………… 104.289,00

CAPITULO III.- Gastos Financieros……………………… 1.200,00

CAPITULO IV.- Transferencias Corrientes……………… 31.500,00

 GASTOS CORRIENTES……… 430.634,00

CAPITULO VI.- Inversiones Reales………………………… 191.452,00

CAPITULO VII.- Transferencias de Capital………………… 7.914,00

 GASTOS DE CAPITAL………… 199.366,00

CAPITULO VIII.- Activos Financieros…………………………00.000,00

CAPITULO IX.- Pasivos Financieros……………………… 00.000,00

 **TOTAL PRESUPUESTO DE GASTOS 630.000,00**

 En cuanto a la Regla de Gasto del Art. 12 de la Ley Orgánica de Estabilidad Presupuestaría y Sostenibilidad Financiera, este Ayuntamiento cumple con el requisito legal del gasto computable para la Regla de Gasto.

 No habiendo ninguna intervención al respecto y de orden de la Sra. Alcaldesa-Presidenta se procede a someter a votación este Punto del Orden del Dia que es aprobado por UNANIMIDAD.

 **3º APROBACIÓN. SI PROCEDE, DE LA CUENTA GENERAL CORRESPONDIENTE AL EJERCICIO 2.023 Y SU REMISIÓN A LA CAMARA DE CUENTAS.**

 Dictamina FAVORABLEMENTE por este Órgano pleno en funciones de Comisión Especial de Cuentas y ordenada su tramitación en la Sesión Ordinaria celebrada el nueve de octubre pasado.

 Tramitado el expediente que incluye publicación en el BOP sin que se haya producido alegación alguna, procede someter a votación su aprobación.

 Sometida a votación la misma es aprobada por UNANIMIDAD.

 **4º APROBACIÓN, SI PROCEDE, DE LA MODIFICACIÓN DE LA ORDENANZA FISCAL REGULADORA DEL IMPUESTO SOBRE VEHICULOS DE TRACCIÓN MECANICA.**

 Por la Sra. Alcaldesa-Presidenta se explica que desde la aplicación de la Ley de Haciendas Locales se viene aplicando el mínimo establecido por la Ley que es del año 1.988 aunque en el 2.004 se aprobó un texto Refundido por lo que es desde 1.988 cuando se implantó no se ha modificado, cosa que han hecho todos los Ayuntamientos y es por lo que se propone esta modificación.

 Tanto el texto de la misma como la tarifa a aplicar que forma parte de la misma obran en poder de los Srs/as Concejales/as, ya que ha sido remitido junto con el Orden del Dia

 Por la Concejala del Grupo Socialista Sr. Sánchez Martínez se interviene para manifestar su oposición a esta subida alegando la presión fiscal que sufren los vecinos y se refiere a subidas en el IBI, en el servicio de agua y basura etc.

 Por la Sra. Alcaldesa-Presidenta se contesta diciéndole que efectivamente todo sube para todos, incluido el propio Ayuntamiento y ese incremento en los gastos hay que compensarlo con ingresos.

 Sometido a votación este Punto del Orden del Dia por orden de la Sra. Alcaldesa, esta arroja el siguiente resultado:

* Votos a favor.- 6 (Grupo Popular)
* Votos en contra.- 1 (Grupo Socialista)
* Abstenciones.- 0

 Por tanto, se aprueba por MAYORIA ABSOLUTA.

**5º DAR CUENTA DE LA SITUACIÓN ECONÓMICA CON GALASA.**

Por la Sra Alcaldesa-Presidenta se da cuenta de la Resolución de Alcaldía que se ha acompañado junto con el Orden del Dia y según la cual la deuda reclamada por la Sociedad Pública Interlocal Galasa y según borrado de Convenio entre esta y el Ayuntamiento de Urracal ha quedado en MIL CUATROCIENTOS VEINTINUEVE EUROS CON SETENTA Y NUEVE CENTIMOS (1.429,79) € de los CIENTO CUARENTA Y CINCO MIL SEISCIENTOS TREINTA Y TRES EUROS CON VEINTICUATRO CENTIMOS (145.633,24)€ que se reclamaban inicialmente como consecuencia de gastos de averías y déficit tarifario.

Por la Concejala del Grupo Socialista Sra. Sánchez Martínez se hace uso de la palabra para poner de relieve el incremento que se ha producido en los recibos y que según la anterior Alcaldesa no se debía nada y que no entiende como siendo el agua del pueblo se cobra eso.

Por la Sr. Alcaldesa-Presidenta se explica que la tarifa de Galasa es la misma para todos los municipios del Alto Almanzora y que el déficit tarifario se ha producido porque han estado prestando el servicio con la tarifa de toda la vida de 16 Euros cada 6 meses y eso hoy es inasumible por ninguna empresa y en cuanto que el agua es del pueblo es cierto pero existen un montón de gastos de explotación para poner el agua en los domicilios todos los días y en condiciones higiénico sanitarias y pone de ejemplo al vecino municipio de Armuña que gestionaba directamente el servicio y ha pedido su incorporación a Galasa.

Por último, la Sra. Sánchez Martínez manifiesta que Galasa es una empresa con mucha deuda y que se encuentra prácticamente quebrada por su gestión política.

 **6.- RUEGOS Y PREGUNTAS.**

Por la Concejala del Grupo Socialista se hace uso de la palabra para poner de manifiesto que hay un error en el Informe económico-financiero que acompaña al presupuesto, donde se refiere al Ayuntamiento de Sierro e igualmente se pone de relieve que el Portal de Transparencia del Ayuntamiento sigue sin funcionar.

Por la Sra. Alcaldesa-Presidenta se contesta que se trata de un error lo del Ayuntamiento de Sierro y en cuanto a lo del Portal de Transparencia que no obstante puede solicitar cualquier documentación que considere de su interés en el Ayuntamiento.

No efectuándose por parte de los Srs/as Concejales/as ningún Ruego ni Pregunta y no habiendo más asuntos que tratar, se levantó la Sesión por la Sra. Alcaldesa-Presidenta, siendo las veintiuna horas y treinta y cinco minutos, de lo que yo, el Secretario doy fe, en Urrácal a tres de octubre del año dos mil veinticuatro.